

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2859

CONCON, 10 DIC 2015

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 25 de Noviembre de 2004.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio SENAME de fecha 22.07.15 , Ord. N° 1448 DE FECHA 03.12.15 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad 231 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Prestación de Servicio a Honorarios, a contar del 01 al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a **D. MARÍA DE LOS ANGELES IPARRAGUIRRE VIZACARRA** , RUT N°

Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 380.494 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para desempeñarse como Psicóloga en la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia.

2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 214 5 38 **OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA OPD.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUBIUNTE GONZÁLEZ
ALCALDE

